SCJ-SR-26-00039
Solicitud de corrección de error material
Exp. núm.: 2[redacted] (2024-R0372099)
Recurrente: Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)
Recurridos: [redacted], [redacted] y [redacted]
Materia: Civil
Ponente: [redacted]

ACOGE

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa [redacted], Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran [redacted], Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, María G. Garabito Ramírez, Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted]; en fecha **26 de febrero de 2026**, año 182° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dicta la siguiente sentencia:

Con motivo de la instancia contentiva de la solicitud de corrección de error material, contra la sentencia núm. SCJ-SR-24-00055 dictada en fecha 31 de mayo de 2024, emitida por estas Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia, interpuesta por [redacted], [redacted] **y** [redacted]; quienes tienen como abogado al Dr. [redacted], de generales que constan en el expediente.

LUEGO DE HABER EXAMINADO LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE, RESULTA:

A. En relación con el recurso de casación depositado en fecha 20 de febrero de 2023 contra la sentencia núm. 026-03-2022-SSEN-00644, dictada por la Segunda Sala de la Cámara Civil